Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, 22 de octubre de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6521359 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FERREAGUAS & ASOCIADOS S A S

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Miriam Ramírez Rincón
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6521359
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS POZOS PROFUNDOS SEDE YOPAL Y SUBSEDE MANARE, TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE YOPAL Y SUBSEDE MANARE, Y LA TOMA DE LAS PRUEBAS DE BOMBEO, PARA SEDE YOPAL Y SUBSEDE MANARE.
CONTRATISTA	FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9431332
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($34.818.878,00)

FORMA DE PAGO	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare: REALIZARA UN UNICO PAGO. (Tener en cuenta los requisitos del numeral 17 del estudio previo.)
PLAZO INICIAL	3 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5924 del 04/03/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	169724 del 18/07/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/07/2024
FECHA DE INICIO	23/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/10/2024
MODIFICACIÓN NRO. 1 (Ref. CO1.CTRMOD.16665474)	Fecha de la suscripción: 13/09/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: N/A Adicionar al numeral 12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del estudio previo, obligaciones del contratista para el cumplimiento de criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento que hace parte integral del presente contrato.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($34.818.878,00)
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$34.818.877,50

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato Nro. CO1.PCCNTR.6521359, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista.

NRO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
1.	Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios	SI	El proveedor cumplió con la descripción de la presente obligación de los amparos exigidos.
2.	Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	El proveedor realizo sus respectivos pagos dejando sus debidos soportes.
3.	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.	SI	El proveedor cumplió con la descripción de la presente obligación de los amparos del contrato.
4.	Realizar el respectivo mantenimiento de conformidad con las cantidades acordadas.	N/A	Se realizaron los respectivos balances de las cantidades y **No** se presentó variación durante el desarrollo y ejecución del presente contrato.
5.	Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Regional de Casanare, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad; esto obedece para	N/A	No se presentaron elementos defectuosos en la ejecución del presente contrato.

	los insumos contemplados en el presente proceso		
6.	El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte del personal vinculado para el respectivo mantenimiento.	SI	El contratista asumió por cuenta propia todos los costos y gatos generados por concepto de transporte del personal vinculado para el respectivo mantenimiento.
7.	El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista se hizo responsable por la vinculación de su personal y celebración de subcontratos, lo cual se realizó en su nombre.
8.	Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.	SI	El proveedor cumplió con la descripción de la presente obligación adjuntando sus respectivas evidencias.
9.	La presentación del servicio de mantenimiento al pozo profundo deberá ejecutarse de conformidad con los ítems contratados, previa supervisión que realice el SENA.	SI	El proveedor realizo el respectivo mantenimiento del pozo profundo a conformidad con los ítems contratados por la entidad.
10.	El sitio de realizar el mantenimiento del pozo profundo es en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Sede Principal en el Municipio de Yopal y Subsede Manare.	SI	El mantenimiento del pozo profundo se realizo en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Sede Principal en el Municipio de Yopal y Subsede Manare.
OBLIGACIONES AMBIENTALES			
1.	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	El proveedor durante la ejecución del proceso contaba con los Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

2.	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI	El proveedor allego el certificado que indica las recomendaciones de buenas prácticas.
3.	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	El proveedor durante la ejecución del proceso contaba con los Productos Químicos Decreto 1496 de 2018; el proveedor allego en físico las fichas de datos de seguridad de los productos usados
4.	Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	SI	El proveedor durante la ejecución del proceso contaba con los Productos Químicos Decreto 1496 de 2018; el proveedor allego en físico las fichas de datos de seguridad de los productos usados
5.	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que	SI	El proveedor allego la declaración juramentada firmada por el representante legal durante la etapa precontractual.

	contengan asbesto de cualquier variedad.		
6.	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI	El proveedor allego el certificado que indica las recomendaciones de buenas prácticas.
7.	El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	N/A	Este criterio no aplica para este proceso contractual, el proveedor allega certificado debidamente firmado indicando que no aplico.
7.	Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del	N/A	Este criterio no aplica para este proceso contractual, el proveedor allega certificado debidamente firmado indicando que no aplico.

	generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.		
8.	Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	SI	El proveedor allego mediante informe el procedimiento realizado para el lavado y desinfección de tanques.
9.	Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	SI	El proveedor allego las mediciones de Cloro Residual Libre y pH realizadas a los tanques de almacenamiento de aguas.
10.	Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados si aplica.	N/A	Este criterio no aplica para este proceso contractual, el proveedor allega certificado debidamente firmado indicando que no aplico.
11.	Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.		El proveedor entrego los resultados de los análisis Fisicoquímicos y microbiológicos los cuales se realizó su debida revisión y estos si cumplen con los parámetros permisibles de acuerdo con la resolución 2115 de 2007.

11.	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos	N/A	Este criterio no aplica para este proceso contractual, el proveedor allega certificado debidamente firmado indicando que no aplico.

LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION SON LOS SIGUIENTES:

1.	**SEDE DE YOPAL**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL DEL POZO PROFUNDO DE 6" (YOPA) - INCLUYE: 1.) EXTRACCIÓN E INMERSIÓN CON CARRO GRÚA DE TUBERÍA DE PRODUCCIÓN, EQUIPO DE BOMBEO Y CABLEADO. 2.) APLICACIÓN DE QUÍMICOS PARA LAVADO Y DESINFECCIÓN. 3.) APLICACIÓN DE AIRE CON COMPRESOR 150 PSI, 185 CFM Y EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS.	Und	1
1.2	PRUEBA DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE DE 24 HORAS; INFORME, NIVEL FREÁTICO, ESTÁTICO, DINÁMICO, ABATIMIENTO, TRANSMISIVIDAD, COEFICIENTE DE ALMACENAMIENTO, CAPACIDAD ESPECÍFICA, RADIO DE INFLUENCIA, CAUDAL RECOMENDADO Y RENDIMIENTO DEL POZO. (INCLUYE TRANSPORTE, PERSONAL Y EQUIPOS).	Und	1
1.3	LAVADO Y DESINFECCION CON HIPLOCLORITO DE CALCIO, TANQUE SUBTERRANEO DE 30 M3, INCLUYE INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.	Und	3
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC DE 3/4" PARA ZONDA.	M	90

1.5	CABLE DUPLEX NO. 12	M	100
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROSONDA SENSOR DE NIVEL PARA POZO PROFUNDO INCLUYE ELECTRODOS	Und	1
2.	**SUB-SEDE PAZ DE ARIPORO**		
2.1	MANTENIMIENTO GENERAL DEL POZO PROFUNDO DE 6" (PAZ DE ARIOPO) - INCLUYE: 1.) EXTRACCIÓN E INMERSIÓN CON CARRO GRÚA DE TUBERÍA DE PRODUCCIÓN, EQUIPO DE BOMBEO Y CABLEADO. 2.) APLICACIÓN DE QUÍMICOS PARA LAVADO Y DESINFECCIÓN. 3.) APLICACIÓN DE AIRE CON COMPRESOR 150 PSI, 185 CFM Y EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS.	Und	1
2.2	PRUEBA DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE DE 24 HORAS; INFORME, NIVEL FREÁTICO, ESTÁTICO, DINÁMICO, ABATIMIENTO, TRANSMISIVIDAD, COEFICIENTE DE ALMACENAMIENTO, CAPACIDAD ESPECÍFICA, RADIO DE INFLUENCIA, CAUDAL RECOMENDADO Y RENDIMIENTO DEL POZO. (INCLUYE TRANSPORTE, PERSONAL Y EQUIPOS)	Und	1
2.3	LAVADO Y DESINFECCION CON HIPLOCLORITO DE CALCIO, TANQUE SUBTERRANEO DE 90 M3, INCLUYE INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y MANO DE OBRA	Und	1
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ALTAMIRA PVC 2" TIPO COLUMNA CON ROSCA PARA POZO PROFUNDO X 3 M	M	90
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC DE 3/4" PARA ZONDA.	M	90
2.6	CABLE DUPLEX NO. 12	M	100
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROSONDA SENSOR DE NIVEL PARA POZO PROFUNDO INCLUYE ELECTRODOS	Und	1
3.	Administración 20%	Und	1
4.	Utilidad 5%	Und	1

Registro fotográfico:









TABLERO DE
CONTROL











III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
- **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al cien (40%) del valor del contrato, por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra**.**

Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.			
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURIDADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	605-47-994000106777		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2024	19/10/2026	3,481,887.80
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND	17/07/2024	19/10/2027	1,740,943.90
Estabilidad y calidad de la obra	VER NOTA ACLARATORIA		13,927,551.20
Calidad del servicio	17/07/2024	19/10/2025	3,481,887.80

*****NOTA ACLARATORIA*****

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE

RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURIDADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	605-74-994000024159		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, labores y operaciones	17/07/2024	19/10/2024	260,000,000.00

En atención al plazo pactado de ejecución y las fechas estipuladas de inicio y terminación del contrato, según acta de inicio, se efectuó por parte del contratista la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURIDADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	605-47-994000106777		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	17/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2024	25/10/2026	3,481,887.80
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND	17/07/2024	25/10/2027	1,740,943.90
Estabilidad y calidad de la obra	VER NOTA ACLARATORIA		13,927,551.20
Calidad del servicio	17/07/2024	25/10/2025	3,481,887.80

******NOTA ACLARATORIA******

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURIDADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	605-74-994000024159		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	17/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, labores y operaciones	19/10/2024	25/10/2024	260,000,000.00

En atención a lo señalado en el estudio previo, respecto de la garantía de Estabilidad y Calidad de la obra y el Acta de recibo a satisfacción de la obra, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURIDADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	605-47-994000106777		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	25/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2024	25/10/2026	3,481,887.80
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND	17/07/2024	25/10/2027	1,740,943.90
Estabilidad y calidad de la obra	VER NOTA ACLARATORIA		13,927,551.20
Calidad del servicio	17/07/2024	25/10/2025	3,481,887.80

******NOTA ACLARATORIA******

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Miriam Ramírez Rincón Coordinadora Grupo Administrativo Mixto, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de octubre de 2024, el Revisor Fiscal, Omar Cadena Hernández identificada con C.C. 91.252.713 con tarjeta profesional No.48932-T, certifica que Dolfus Alberto Peralta Martínez con C.C 9.431.332, Representante Legal de FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S con Nit. 844.001.593-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales; Así mismo, n el supervisor de contrato verificó los pagos de seguridad social.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día 17/07/2024 a Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Como supervisor de contrato manifiesto que en la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6521359 no se han efectuado pagos

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34.818.878,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$34.818.877,50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$34.818.877,50
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$0,50

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.6521359
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($34.818.877,50).
c) Liberar a favor del SENA la suma de CINCUENTA CENTAVOS ($0,50).

Cordialmente,

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto / Supervisora del Contrato

Revisó: Andrea del Pilar Vargas Vargas/ Abogada Contratación.

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto.

Anexos:
a. Comprobante de pago de salud y pensión
b. Certificado de recibo a satisfacción